

# ¿QUÉ ES UNA ESPECIE INVASORA?

Últimamente a todos o casi todos nos han llegado PDF con el catálogo y listado de especies invasoras. Creo que no estaría mal recordar ¿Qué es una especie invasora? Y los daños que puede ocasionar.

Las **especies invasoras** son **animales**, **plantas** u otros **organismos** transportados e **introducidos** por el **ser humano** en lugares fuera de su **área de distribución** natural y que han conseguido establecerse y dispersarse en la nueva región, donde resultan dañinos.

Que una especie invasora resulte dañina, significa que produce cambios importantes en la composición, la estructura o los procesos de los **ecosistemas** naturales o seminaturales, poniendo en peligro la **diversidad biológica** nativa (en diversidad de **especies**, diversidad dentro de las **poblaciones** o diversidad de **ecosistemas**).

La introducción de una especie exótica puede alterar la abundancia de las especies e incluso causar la extinción local de algunas especies nativas contribuyendo de esta manera a la homogeneización del paisaje. Se calcula que el 80% de las especies en peligro de todo el mundo corren el riesgo de sufrir gravemente por competición o predación causadas por especies invasoras.

Un pequeño grupo de individuos de una especie introducida no provocan una invasión si no son capaces de reproducirse y sobrevivir en estado salvaje. **Cuando el número de individuos comienza a crecer** y a afectar a las especies de un ecosistema, nos **encontramos frente a una invasión biológica**.

No todas las especies son invasivas, ni lo son en cualquier parte o momento. Eso depende de muchos factores, tanto intrínsecos de la especie (capacidad de sobrevivir en el nuevo ambiente, tener un crecimiento poblacional rápido, estar preadaptado a las nuevas condiciones climáticas), como del proceso (abundancia y frecuencia de la invasión), como de los ecosistemas invadidos (alteración del medio original, falta de los enemigos naturales propios de la especie invasora, facilitación para establecer relaciones mutualistas, nichos ecológicos vacíos...).

En lo referente a aves, que es lo que nos afecta a la mayoría de nosotros directamente, las que figuran en el **Catálogo** de invasoras no se pueden criar ni comercializar puesto que están poniendo en serio peligro a especies nativas como es el caso de la codorniz japonesa que debido a



**Estanque con anátidas incluidas en el listado Foto: Edelmira Rodríguez**

que se cruza muy fácilmente con la común está llevando a ésta a la extinción y lo mismo ocurre con la tórtola rosigris y la malvasía canela ésta última anátida introducida como especie cinegética.

En lo referente a las especies que figuran en el **Listado**, son las que pudieran llegar a ser invasoras dado que en otros países de características similares a España ya lo están siendo y por tanto requieren de especial vigilancia y estudio, después del cual podrán ser incluidas en el Catálogo si se demuestra que son realmente invasoras e incluso quedar fuera del Listado por no ofrecer riesgo. En el Listado se encuentran entre otras el pato mandarín y el pato carolina, que aunque aún pueden tenerse, si que pueden estar restringidas en exposiciones e incluso en el transporte.

Esto solo es un pequeño resumen de lo que es una invasora y lo que es el “Catálogo” y el “Listado” según el Ministerio de Medio Ambiente (lo que no quiere decir que esté totalmente de acuerdo con las especies incluidas en ellos).

A continuación os recuerdo el enlace donde podéis leer toda la información así como el Catálogo de especies invasoras y el Listado de las potencialmente invasoras

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/12/pdfs/BOE-A-2011-19398.pdf>

*Edelmira Rodríguez Suárez  
(Monitora de Medio Ambiente)*